



Resolución Gerencial

N° 211-2010-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 06 ABR. 2010

VISTOS;

El Informe N° 109-2010-REGION CALLAO/CE, de fecha 06 de Abril de 2010 del Comité Especial, el Informe N° 056-2010-GRC/OPE de fecha 08 de Marzo 2010 y la Resolución Jefatural N° 007-2010-GRC-OPE de fecha 22 de Febrero del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos se aprobó el Expediente de Contratación para la adquisición de bienes y contratación de servicios que forman parte de la **Actividad "Programa de Protección al Escolar en las Instituciones Educativas de la Provincia Constitucional del Callao - 2010"**, con un valor referencial de S/. 2'335,116.00 (Dos Millones Trescientos Treinta y Cinco Mil Ciento Dieciséis con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley, cuya antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el 22 de Febrero 2010, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 230-2010-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 17 de Febrero 2010 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 200-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 22 de Marzo 2010 alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente al **Servicio de Alquiler de Vehículo para la Actividad: Programa de Protección Social al Escolar en las Instituciones Educativas de la Provincia Constitucional del Callao - 2010;**

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 39° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para el **SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO PARA LA ACTIVIDAD: PROGRAMA DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2010**, con valor referencial de S/. 62,700.00 (Sesenta y Dos Mil Setecientos con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley; con un plazo de ejecución de trescientos treinta y cuatro (334) días calendarios con precios vigentes al 22 de Febrero 2010, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
RCD. MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración